

Profesional Especializado 2028 19

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	19
Número de cargos	Dieciocho (18)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Aplicar y promover metodologías actualizadas que conduzcan a la práctica de una cultura de seguridad de la información; determinando los criterios en el diseño, aplicación y administración de políticas de seguridad informática, para los activos de información de la UPME; que contribuyan a garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de los activos de información.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
- Orientar la implementación de las políticas de seguridad de la información, con la participación de las dependencias de la Unidad. - Participar en la implementación o actualización del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información (MSPI) de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos de la Entidad. - Participar en la implementación o actualización de la Política de Seguridad Digital de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos de la Entidad. - Participar en el seguimiento y evaluación de políticas, programas, e instrumentos vinculados a la información minero-energética. - Liderar, en coordinación con la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación, la formulación del plan de continuidad de negocio para la UPME y su estrategia de implementación. - Proponer, en conjunto con los actores requeridos, la formulación del Plan de Recuperación de Desastres para servicios tecnológicos y su estrategia de implementación. - Asegurar la continuidad operacional en relación con componentes de seguridad informática y monitorear la implementación del Plan de Continuidad de negocio y de Recuperación de Desastres para servicios de TI. - Acompañar en forma permanente y cercana a las distintas áreas de la Institución en temas referentes a seguridad, y conducir al correcto cumplimiento de políticas, procedimientos y estándares de seguridad definidos para la Entidad. - Proponer los principios y políticas en términos de infraestructura de tecnología de información y	

- las comunicaciones en la entidad, en relación con componentes de seguridad informática.
10. Aplicar las políticas en materia de seguridad de la información de la Entidad de conformidad con los lineamientos de política vigentes.
 11. Proponer las mejores prácticas, nuevas fuentes y mejoramiento de las actuales, y metodologías para la gestión de la seguridad de la información.
 12. Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de seguridad de la información para nuevos sistemas de información o servicios informáticos.
 13. Participar en el análisis, diseño, implementación, evaluación y gestión de procesos y servicios con alto componente tecnológico, especialmente relacionados con la seguridad de la información.
 14. Identificar, evaluar y gestionar los principales riesgos de seguridad de los dominios informáticos, tanto tecnológicos como procedentes de la ingeniería social.
 15. Seleccionar, aplicar e integrar los conocimientos técnicos y científicos adecuados para resolver problemas de seguridad conocidos o nuevos.
 16. Establecer un programa periódico de revisión de vulnerabilidades de la plataforma tecnológica de la Entidad y coordinar los respectivos aseguramientos conforme los resultados de las mencionadas pruebas.
 17. Participar en los comités o instancias de la Entidad en las que sea requerido.
 18. Liderar los proyectos que le sean asignados.
 19. Supervisar los contratos y convenios que le sean asignados.
 20. Adoptar todas las funciones o lineamientos definidas por el Jefe de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el marco de la Planeación Estratégica de la Entidad.
 21. Contribuir desde el ámbito de su competencia en la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales.
 22. Generar, implementar y articular estrategias, estudios, investigaciones, herramientas e instrumentos de las políticas públicas que contribuyan en la gestión del conocimiento en la Unidad.
 23. Mantener actualizada la información en los sistemas, aplicativos u otros medios tecnológicos de su competencia, de acuerdo con los estándares de seguridad y privacidad de la información en cumplimiento de las políticas aprobadas por el Unidad.
 24. Participar y adelantar las actividades requeridas para la implementación, mantenimiento y mejora del MIPG y otros sistemas de adopte y se deba adoptar la Unidad.
 25. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Fundamentos de Planeación Estratégica de Tecnologías de Información.
- Gestión de proyectos y tecnologías de información.
- Gestión de Riesgos y continuidad.
- Conocimiento sistemas y auditorias de seguridad.
- Mejores prácticas en seguridad de la información.
- Ciberseguridad
- Optimización y control de plataformas de tecnologías de información.
- Manejo de herramientas computacionales.
- Derecho de petición
- Norma NTC-GP-1000:2004 o ISO 9001:2000.
- Norma ISO 27001-2013.
- Plan Nacional de Desarrollo.

- Tecnologías de la Información de uso de la entidad.
- Gestión del Conocimiento.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
➤ Aprendizaje continuo. ➤ Orientación a resultados. ➤ Orientación al usuario y al ciudadano. ➤ Compromiso con la Organización. ➤ Trabajo en Equipo. ➤ Adaptación al cambio.	➤ Aporte técnico profesional. ➤ Comunicación Efectiva. ➤ Gestión de procedimientos. ➤ Instrumentación de decisiones.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Estudios		
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines	Ingeniería de Sistemas	Título de posgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con las funciones del cargo.
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería Eléctrica	
Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines	Ingeniería Electrónica, de Telecomunicaciones	
Ingeniería Mecánica y Afines	Ingeniería Mecatrónica	Matricula o tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
	Ingeniería Mecánica	
	Ingeniería Electromecánica	

VIII. EXPERIENCIA

Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

IX. ALTERNATIVA

Estudios		
Núcleo básico del Conocimiento	Disciplina Académica	Posgrado y Tarjeta Profesional
Ingeniería de Sistemas, Telemática y	Ingeniería de Sistemas	Matricula o tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
Ingeniería Eléctrica y Afines	Ingeniería Eléctrica	
	Ingeniería Electrónica	

Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines	Ingeniería de Telecomunicaciones	
Ingeniería Mecánica y Afines	Ingeniería Mecatrónica	
	Ingeniería Mecánica	
	Ingeniería Electromecánica	
X. EXPERIENCIA		
Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.		

Profesional Especializado 2028 19

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	19
Número de cargos	Dieciocho (18)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Asegurar el óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Entidad, garantizando la disponibilidad de los servicios tecnológicos, implementando soluciones a las problemáticas que se generen en las diferentes áreas, así como lo que se requiera en el desempeño de las funciones del empleo, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Liderar técnicamente la adquisición e implementación de infraestructura tecnológica y comunicaciones, de manera articulada con la Secretaría General, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y las nuevas tecnológicas disponibles en el entorno para mejorar y robustecer la prestación de servicios de la Entidad. 2. Administrar y soportar la infraestructura tecnológica de la UPME. 3. Gestionar los contratos para la operación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad. 4. Administrar y actualizar los elementos de configuración (activos de servicio). 5. Gestionar la administración de los accesos a los sistemas de información de acuerdo con los	